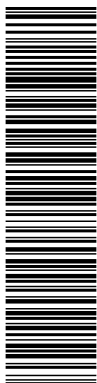


DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PO 13-02-24 Codigo Buen Gobierno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q56SW-JNEEU-RXJZY Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 14/02/2024 13:57 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 14/02/2024 14:03	ESTADO FIRMADO 14/02/2024 14:03



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Pº 2 – PO 13/02/2024
Secretaría General
AAS

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

D.ª ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno Municipal** el día trece de febrero de dos mil veinticuatro, se trató el siguiente asunto:

“2.- APROBAR EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA”. Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguimiento de los Contratos, Transparencia e Innovación Pública sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegra, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Seguimiento de los Contratos, Transparencia e Innovación Pública, en sesión **ordinaria** celebrada el día 31 de enero de 2024, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Cooperación, Innovación Pública, Transparencia y Atención a la Ciudadanía, Dª Elena Lebrato Bustos, de fecha 19 de enero de 2024, **acordó con 23 votos a favor**, voto de Dª Elena Lebrato Bustos (2) (GM Podemos Izquierda Unida), voto de D. Iván López Marina (7) (GM Socialista), voto de Dª Susana Vicens Herrero (10) (GM Popular), voto de Dª María Paz Garretas (4) (GM Mas Madrid) **0 votos en contra** y **2 abstenciones**, voto de D. Isaac García Narros (2) (GM VOX), **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO:**

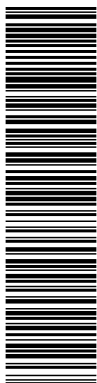
“En el año 2009 la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) consideró necesario aprobar un Código de Buen Gobierno aplicable a las Entidades Locales con el fin de establecer unos códigos de conducta para representantes locales, y así crear confianza entre la clase política y la ciudadanía. Posteriormente, la aprobación de las leyes de transparencia estatal y autonómica continúa reforzando esta línea de fijar unos principios éticos que deben cumplir los gobernantes y servidores públicos.

El Ayuntamiento de Coslada carece de código ético que establezca estos principios y por eso se redacta un Código de Buen Gobierno acorde a la época actual y con el propósito de ser una guía clara y comprensible para todas las personas que componen el Gobierno municipal.

Visto el informe emitido por la Archivera, responsable de la publicidad activa en materia de Transparencia, Dª Marta Hernández Sánchez, de fecha 16 de enero de 2024, y código de verificación: N2TIL-OY6T6-N7LMG, se propone al Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Seguimiento de los Contratos, Servicios Económicos, Transparencia e Innovación Pública, dictaminar favorablemente esta propuesta:

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PO 13-02-24Codigo Buen Gobierno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q56SW-JNEEU-RXJZY Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 14/02/2024 13:57 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 14/02/2024 14:03	ESTADO FIRMADO 14/02/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5511957 Q56SW-JNEEU-RXJZY 1490C10F7155C17280BCE7038CE3CD93546DD3A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

PRIMERO.- Aprobar el Código de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Coslada obrante en el expediente, contenido en el documento informe emitido con código de verificación N2TIL-OY6T6-N7LMG.

SEGUNDO.- Publicar el Código de Buen Gobierno en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Coslada.

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo.”

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **23**; 10 de GM POPULAR, 7 del GM SOCIALISTA, 4 del GM MAS MADRID COSLADA y 2 del GM PODEMOS-IU.

Votos en contra: 2 del GM VOX.

Abstenciones: ninguna.

El Pleno Municipal por 23 votos a favor, 2 votos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDE PRESIDENTE
(firma electrónica al margen)
Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez

SECRETARIA GENERAL
(firma electrónica al margen)
Fdo.: Isabel Mónica Ayuso García

OBSERVACIONES: